ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-075-2025

1. **OBJETO:** CA02-3202032-1-010 CONTRATAR LA COMPRA DE PLAN PREPAGO PARA TELEFONO SATELITAL IRIDIUM 9555 QUE INCLUYE TARJETA SIM CARD CON 500 MINUTOS DE TIEMPO AL AIRE PARA USO DE VOZ Y MENSAJES DESDE LATINOAMÉRICA CON VIGENCIA DE 365 DÍAS, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

PNN Corales de Profundidad

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83111603	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicio de medios de telecomunicación	Servicio de comunicaciones móviles	Servicio de telefonía celular

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El servicio de un (1) Plan Prepago para teléfono satelital iridium 9555 que incluye tarjeta sim card con 500 minutos de tiempo al aire para uso de voz y mensajes desde Latinoamérica con vigencia de 365 días, el servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	CONTRATAR LA COMPRA DE PLAN PREPAGO PARA TELEFONO SATELITAL IRIDIUM 9555 QUE INCLUYE TARJETA SIM CARD CON 500 MINUTOS DE TIEMPO AL AIRE PARA USO DE VOZ Y MENSAJES DESDE LATINOAMERICA CON VIGENCIA DE UN AÑO, DEBIDO A LAS CONDICIONES Y NATURALEZA DEL ÁREA PROTEGIDA, LA CUAL SE ENCUENTRA A MAS DE 32 KM DE LA LÍNEA DE COSTA, Y EN AGUAS CATALOGADAS POR LA DIMAR COMO NAVEGACIÓN DE ALTURA U OCEANICAS, EN DONDE LA POSICIÓN DE LA NAVE SOLO PUEDE DETERMINARSE CON AYUDA SATELITALES, SE HACE NECESARIO EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRIPULANTES DE LA EMBARCACIÓN..	Unidad	01

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en la tabla anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

- **El proponente deberá presentar con su oferta la autorización emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones donde se evidencia que la incorporación formalmente para Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.**

- **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato y en caso de variaciones tener previa autorización por parte del supervisor del contrato.

- **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con el PNN Corales de Profundidad. **Deberá diligenciar el Anexo A** el cual hace parte de la propuesta técnica. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar la prestación del servicio en la dirección boca grande calle 4 No.3-203, Cartagena.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado cumpliendo las características requeridas.
c. Asignar personal idóneo para realizar el objeto a contratar.
d. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad del servicio adquirido.
e. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
g. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
i. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
j. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
k. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
l. Responder por los daños y perjuicios que se ocasione por el incumplimiento de las obligaciones que surgen de este contrato, así como por la violación de cualquier normativa vigente y de tratamiento de datos e información de carácter confidencial, personal y/o con reserva.
m. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

3.5 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……...…
E-mail……
FAX……
FIRMA: